AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 25 DE JUNIO DE 2018.

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS
DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ ABAD
DOÑA DOLORES MARTÍNEZ UTRERA

CONCEJALES

DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN
DOÑA CELIA LÓPEZ MARTÍNEZ.
DON SALVADOR DAMIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ
DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MURIANA
DOÑA ANA BELÉN PASCUAL SÁNCHEZ
DOÑA NOELIA LÓPEZ ARCOS

SECRETARIA

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 25 de junio de 2018.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste a la sesión Don Nicolás Iborra Martínez.

Siendo las 19:15 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2018.

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 20 de abril de 2018.

No presentándose ninguna objeción al acta, es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PUNTO 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA, INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, 20PIM2018BI, "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SONDEO EXISTENTE EN EL RINCÓN DE ALHAMA DE ALMERÍA".

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excma. Diputación de Almería ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra nº 20 incluida en el PIM2018 BI para el año 2018 denominada "Mejora y acondicionamiento del sondeo existente en El Rincón de Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su momento por el Ayuntamiento.

Examinando el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Mejora y acondicionamiento del sondeo existente en El Rincón de Alhama de Almería" obra incluida en el PIM2018BI para el año 2018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos que esto origine.

SEGUNDO.- Determinar la disponibilidad de los terrenos para ejecutar la citada obra que deberá ser certificado por la Secretaria del Ayuntamiento para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito este carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría municipal sobre el compromiso asumido por este Pleno de que se disponga consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2018, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 9420.761.00 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación de Almería que ascienden a un importe detallado como sigue:

- Aportación municipal: 9.000,00€
- Importe total de la obra: 30.000,00€

CUARTO.- Facultar en concepto de garantía expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario, a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el convenio de delegación de funciones en materia de gestión recaudatoria y tributaria en el caso de no disponer de fondos la tesorería provincial para el pago de la aportación en el plazo legalmente establecido incluso con cargo a

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación provincial si posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

QUINTO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Una vez puesto de manifiesto lo anterior, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA, INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, 9PIM2018BII, "MEJORA DE PISTAS DEPORTIVAS EN ALHAMA DE ALMERÍA".

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excma. Diputación de Almería ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra nº 9 incluida en el PIM2018BII para el año 2018 denominada "Mejora de pistas deportivas en Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su momento por el Ayuntamiento.

Examinando la misma y encontrándola conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Mejora de pistas deportivas en Alhama de Almería" obra nº 9 incluida en el PIM2018BII para el año 2018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos que esto origine.

SEGUNDO.- Determinar la disponibilidad de los terrenos para ejecutar la citada obra que deberá ser certificado por la Secretaria del Ayuntamiento para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito este carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría municipal sobre el compromiso asumido por este Pleno de disponer consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto para el año 2018, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 9420.761.00 para hacer frente a las obligaciones económicas que de este Ayuntamiento se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

referenciada por la Excma. Diputación de Almería, que ascienden a un importe detallado como sigue.

- Aportación municipal: 18.000,00€
- Importe total de la obra: 60.000,00€

CUARTO.- Facultar en concepto de garantía expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario, a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el convenio de delegación de funciones en materia de gestión recaudatoria y tributaria en el caso de no disponer de fondos la tesorería provincial para el pago de la aportación en el plazo legalmente establecido, incluso con cargo a cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación provincial si posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

QUINTO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Una vez puesto de manifiesto lo anterior, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA, INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, 24PIM2018BI, "PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN ALHAMA DE ALMERÍA".

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excma. Diputación de Almería ha sido remitida la memoria correspondiente a la obra nº 24 incluida en el PIM2018BI para el año 2018 denominada "Pavimentación de viales en Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su momento por el Ayuntamiento.

Examinando la misma y encontrándola conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la memoria de la obra denominada "Pavimentación de viales en Alhama de Almería" obra nº 24 incluida en el PIM2018BI para el año 2018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos que esto origine.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

SEGUNDO.- Determinar la disponibilidad de los terrenos para ejecutar la citada obra que deberá ser certificado por la Secretaria del Ayuntamiento para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito este carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría municipal sobre el compromiso asumido por este Pleno de disponer consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto para el año 2018, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 9420.761.00 para hacer frente a las obligaciones económicas que de este Ayuntamiento se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación de Almería, que ascienden a un importe detallado como sigue.

- Aportación municipal: 18.000,00€
- Importe total de la obra: 60.000,00€

CUARTO.- Facultar en concepto de garantía expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario, a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el convenio de delegación de funciones en materia de gestión recaudatoria y tributaria en el caso de no disponer de fondos la tesorería provincial para el pago de la aportación en el plazo legalmente establecido, incluso con cargo a cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación provincial si posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

QUINTO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Una vez puesto de manifiesto lo anterior, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL "PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO" ELABORADO CON LA AYUDA CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Por la Delegación Territorial en Almería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, fue concedida el 10 de octubre de 2017, la subvención por importe de 1.000€, según la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con la petición cursada en su momento por el Ayuntamiento.

Tras elaborar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo encargado por el Ayuntamiento de Alhama de Almería al estudio de arquitectura Lego Arquitectura & Diseño, bajo la dirección de las técnicas Susana Leiva López y Patricia González Blánquez, dicho Plan fue presentado ante la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha de 26 de abril de 2018.

Examinando el mismo y encontrándolo conforme con el art. 7 del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2010 (Decreto 141/201, de 2 de agosto, BOJA 8 de agosto 2016) y 13 de la ley 1/2010, de 8 de marzo, se elabora informe favorable por parte de la Excma. Delegación Territorial en Almería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha 14 de mayo de 2018.

Examinando todo lo anteriormente expuesto y encontrándolo conforme con los intereses de este municipio se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" de Alhama de Almería, de abril de 2018.

SEGUNDO.- Se adjuntará, certificado de la Secretaría municipal sobre el empleo de las cantidades a la finalidad para la que fueron concedidas, que deberá presentarse en el plazo máximo de 6 meses desde el primer pago efectivo del importe de la subvención recibida.

Una vez puesto de manifiesto lo anterior, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 6. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comunica a los señores concejales del Grupo Socialista que tienen a su disposición las resoluciones adoptadas por Alcaldía desde la última sesión ordinaria de Pleno que tuvo lugar el 23 de febrero de 2018 cuya relación se entregó junto con la documentación de los asuntos que figuran en el orden del día.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PUNTO 7. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre, a continuación, el punto de urgencias y no se presenta ninguna. Seguidamente se procede a la apertura del punto de ruegos y preguntas, tomando la palabra el portavoz del Grupo Socialista quien pregunta acerca de la situación contractual del empleado como técnico ayudante de archivo y biblioteca, el cual, según aclaración del Alcalde, se encuentra en situación de colaboración social al igual que otros tres empleados distribuidos en distintos puestos como el de la oficina de turismo y la depuradora. Seguidamente, el portavoz del Grupo Socialista pregunta si se han visto los desperfectos que hay en la reja de un edificio sito en la calle posterior al edificio de Telefónica a lo que el Alcalde contesta que se va a mirar el titular para tomar medidas al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve treinta y cinco horas, de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA. Fdo.-María Del Carmen Zúñiga Martín

Vº. Bº. EL ALCALDE. Fdo.-Cristóbal Rodríguez López